
BOLETÍN INFORMATIVO*

REUBICACIÓN

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.354 de fecha 6 de marzo de 2018, fue publicada por Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores la resolución signada con el número 058 de fecha 5 de marzo de 2018, mediante la cual se otorga el consentimiento para la reubicación de la sede de la Embajada de la República de Costa Rica, en la avenida San Juan Bosco, entre 2da. y 3ra. Transversal, edificio Centro Altamira, piso 5, Urbanización Altamira, Municipio Chacao, del estado Miranda.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

6 de marzo de 2018

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*